



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de julio de 2021.-

DECRETO ALC. N° 2.836.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 65, de fecha 15 de julio de 2021, de la Encargada de Contabilidad, que solicita devolución de saldos no utilizados a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Tarapacá, del Proyecto "Programa Recuperación de Barrios, Barrio Mirador Villa Vista al Mar.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$37.367.- (Treinta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos), a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Tarapacá, RUT 61.802.001-0, del Proyecto "Programa Recuperación de Barrios, Barrio Mirador Villa Vista al Mar.

2.- Impútese dichos gastos a la cuenta N° 114.05.02.002.006, "Barrio Vista al Mar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Nuestro mejor proyecto de Vida

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Multicultural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL